



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Abril de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

107 - 77

Expte. nº 55.002/77

VISTO:

La resolución nº 53/77 por la cual se concede licencia con goce de haberes a la Nut. Ana María Rocha; atento a la observación formulada a fs. 7 por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución nº 53/77, dejándose establecido que la licencia con goce de haberes concedida a la Nut. Ana María ROCHA es a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de junio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR